



RESOLUCION N° **0726**
NEUQUEN, **14 OCT 2014**

VISTO:

La Nota N° 186/2014 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional, para la realización audiovisual de la ciudad de Neuquén que incluye seguimiento de las principales obras ejecutadas y a ejecutar y distintas actividades, por la gestión de gobierno, el registro es en tecnología de video HD que deberá contemplar recorrido aéreo con dron DGI Phantom. Guión, rodaje, edición, post-producción, musicalización para realización de spot publicitario, conversión a distintos formatos para su difusión, durante el mes de Octubre/14, a nombre de la firma GANESH S.A. - Neuquén, por un importe de hasta Pesos Cincuenta mil **(\$50.000.-)** y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación ----- a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma GANESH S.A., correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Cincuenta mil **(\$50.000.-)**, encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.
ES COPIA

EDO-ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATACIÓN Y SUBSECR. DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

